

COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS ESTUDIANTES QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR NO ES REQUISITO INDISPENSABLE ANEXAR LA CONSTANCIA DEL TERCIO SUPERIOR EN SUS SOLICITUDES.

CUALQUIER CONSULTA REALIZAR AL CORREO **ASISTENCIA_SOCIAL@UNTELS.EDU.PE**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNTELS

Villa El Salvador, 13 de agosto de 2021

